ALTER, Gerardo Moisés[1]



Datos personales

Documento de Identidad: DNI 7.812.421. (Documento argentino).
Credencial Cívica:
Edad: 27 años.
Fecha de nacimiento: 10.08.1946.
Lugar:
Nacionalidad: Argentina.
Estado civil:
Hijos:
Domicilio:
Ocupación:
Alias: El Pato.

Militancia: Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)- Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) (en Argentina). Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN- T), Columna 70 (en Uruguay).

A partir del año 1972 se iniciaron, en Chile, las coordinaciones entre distintos grupos revolucionarios que darán origen a la Junta de Coordinación Revolucionaria (JCR) conformada por el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) de Chile, el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) de Uruguay, el Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP) de Argentina y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) de Bolivia. En 1974 se difundió su "declaración constitutiva", siendo ésta su presentación pública. Su objetivo era la creación de una fuerza revolucionaria latinoamericana, durante los años 1973 – 1976 coordinó la reorganización de los exiliados del MLN-T en Buenos Aires, la reinserción del ELN en Bolivia y el apoyo a la resistencia chilena. La consolidación de su estructura, así como la mayoría de sus acciones, fueron realizadas durante los años 1974 y 1976. La gran mayoría de los militantes tupamaros caídos en enfrentamientos o emboscadas dirigidas a la desarticulación y represión del PRT-ERP argentino, se encontraban militando en el marco de la JCR.

Detención

Fecha: 19.08.1973.

Lugar: En Camino Carrasco y Veracierto.

Hora: 09.30hs.

Circunstancia: Según fuentes oficiales, es detenido al intentar efectuar un "contacto". Cae junto a Gerardo Moisés Alter y Jorge Selves.

[1] Universidad de la República. "Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)", Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, Págs. 62- 67.

Reclusión: Batallón “Florida” de Infantería N° 1.

Testigos: Jorge Selves.

Testimonios: Declaraciones de Antraning Ohanessian ante el Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno Coronel (NDR) Hermes Sosa Illa, (06.09.1973)[2]: *“El día 19 de agosto a la hora 0930 se concurrió a Veracierto y Con. Carrasco lugar donde iban a realizar un contacto las personas de alias “Gustavo”, “Marcos” y “El Pato” se realizo el contacto y fueron detenidas estas personas y llevadas al Bn. I. No. 1. Donde se le sometió en forma apresurada los interrogatorios primarios con la finalidad de detectar sus próximos contactos locales y personas ocultas o “enterraderos” (...).”*

Testimonio de Rosalía Alter de Preiss ante el Juzgado Letrado en lo Penal de 4º Turno, Montevideo, (29.10.1988)[3]: *“Gerardo Moisés Alter (...), el día 19 de agosto de 1973, encontrándose circunstancialmente en Montevideo, mi hermano es detenido junto a Walter Arteche y Jorge Selves mientras transitaba por la calle. De acuerdo con las declaraciones de Jorge Selves, únicos de los tres detenidos sobrevivientes a la fecha, mi hermano es conducido junto con los demás al Batallón de Infantería Nº 1 “Florida” (...), e inmediatamente sometido a torturas que provocaron su muerte (...). Luego de trabajosas gestiones logramos la repatriación de sus restos a la República Argentina.”*

Síntesis de las declaraciones de Jorge Selves, realizadas ante Amnesty Internacional, Suecia (25.09.1983)[4]: *“(...) a Jorge lo detienen junto con dos compañeros Walter Arteche, de unos 25 años de edad y Gerardo Alter de unos 22 años de edad. Fueron llevados al Batallón Florida- Infantería Nº 1. En el momento de la detención no hubo resistencia. Al llegar fueron desnudados y atados al suelo con muñequeras de cuero. Son atados uno al lado del otro, la distancia de las manos de uno a las de otro sería de unos 10 centímetros. En forma inmediata les comienzan a dar magneto a los tres. Después de 15 minutos de estar sometidos a interrogatorios con magneto se muere Arteche. Los interrogadores se lo llevan. El interrogatorio continúa con los dos presos que quedan y se continúa con la misma intensidad. Después de una media hora muere Alter. Selves cree que en ambos casos es cuestión de un paro cardíaco a consecuencia del magneto y el agua con que los mojaban para aumentar el efecto de la tortura (...).Sobre la muerte de Arteche dieron un comunicado público donde se decía que Arteche al ser sacado para un reconocimiento se intentó fugar y desarmar a un guardia y que fue muerto en su intento. A Jorge lo amenazan diciéndole que ya sabe lo que le pasó a Arteche que mejor que hable.”*

Atribuido a: Efectivos del Batallón “Florida” de Infantería N° 1.

Casos conexos: Walter Hugo Arteche y Jorge Selves.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 19.08.1973.

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Circunstancia: Es trasladado al Hospital de las Fuerzas Armadas, allí se constata su fallecimiento a causa de un “edema agudo pulmonar”.

El informe realizado por el Tte. Cnel. José L. Caputto, Jefe del Batallón

[2] Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Walter Hugo Arteche Echeto. 8°-132/86-A-388/86.

[3] Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Según testimonio de Rosalía Alter ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno. Carpeta 26/88.

[4] Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, Carpeta Nº 004.

"Florida" de Infantería N° 1, señala lo siguiente: *"El día 19 de los corrientes es detenido en un procedimiento, durante la vigilancia en Camino Carrasco y Veracierto, derivado de la información disponible, un ciudadano que es conducido a esta Unidad y que por la documentación hallada en su poder, presumiblemente falsa, sería a nombre de: - Gerardo Moisés Alter.- (...).* [Luego de ser interrogado] *Aproximadamente a la hora 2100 del mismo día, en circunstancias que el Sr. Cap. Arturo Aguirre, concurre a la sala de interrogatorio, encontrándolo sin conocimiento. Requerida la presencia del enfermero de servicio, previo administrarle una ampolla de Cadeilanid intravenosa, se lo trasladó de inmediato al H.C.FF.AA donde se constató que había dejado de existir."*[5]

Certificado de defunción: Expedido por el Ministerio de Educación y Cultura.[6]

20.08.1973. Inscripción en el libro de Anatomía Patológica (1971-1975), página 134. Número de registro 24323, "*Gerardo Moisés Alter, NECROPSIA*".[7]

Autopsia:

Testigos: Jorge Selves.

Testimonios: Testimonio de Jorge Selves, s/f[8]: *"Somos llevados directamente a la sala de interrogatorios y torturas. Nos estaquean a los tres y comienzan a aplicarnos magnetos. En la primera media hora murió Walter Arteche y, al poco tiempo, Gerardo Alter. De esto fui testigo directo. Después las Fuerzas Armadas elaboraron un comunicado diciendo que Arteche se había fugado en un procedimiento."*

Testimonio Anónimo, (2006)[9]: *"(...). Yo caigo el 18 de agosto de 1973, me llevan a Infantería 1 en la zona del Buceo, conocido como el "Florida". A la madrugada siguiente corre el rumor entre los que estábamos allí de que habían matado a dos compañeros en la tortura: uno de ellos se llamaba Walter Arteche, era un obrero del Cerro y pertenecía al MLN, el otro era Gerardo Alter. Supimos que al llegar al cuartel los habían estaqueado y que les aplicaron picana eléctrica con mayor voltaje, murieron a las pocas horas. (...)."*

Responsabilidad institucional (Efectivos en Unidades Militares, Policiales y Centros de detención y reclusión): Efectivos del Batallón "Florida" de Infantería N° 1.

Casos Conexos:

Proceso Judicial

Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar (Fallecidos). Información proveniente de la Corte Electoral.[10]

---

[5] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 927, Rollos 927_1938 a 927_1944. Parte Especial de Información N° 25. realizado por el Tte. Cnel. José L. Caputto, Jefe del Batallón "Florida" de Infantería N° 1, 23 de agosto de 1973.

[6] Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, Carpeta Nº 004.

[7] Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.

[8] SERPAJ. *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972- 1985),* Montevideo, 1989. Pág. 262.

[9] Barboza, Beatriz; Demarco, Ana; Duffau, Cecilia; Leites, Irma; Mora, Patricia; Morelli, Elena y Passegi, Martha. Los ovillos de la memoria. Viaje a la noche. Taller testimonio y memoria. Editorial Senda, Montevideo, 2006, Págs. 93- 94.

[10] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 134r, Rollo 134r_0118.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR
Causa 115/74

Nombre: ALTER Gerardo Moisés
Fecha de Detención: 19-8-73
J. M de Instrucción de 1er. Turno
Fiscal Militar de Instrucción de 1er. Turno
Sentencia: 15-8-74 Decrétese la clausura
Fecha de entrada al S.T.M 22-8-74
10/8/83 Dpto. I Proc.
Padre
Madre
Fecha y lugar de nacimiento: 10-8-940 Argentina.
Estado civil: Soltero
C.I
CC. Serie Nº
Domicilio
Profesión
OBSEVACIONES: Fallecido

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.[11]

APELLIDOS Y NOMBRES
ALTER:- Gerardo. (1) Moisés.- (2)
Cédula de Identidad Credencial Cívica Pasaporte Céd. de Ident. del Interior
Ocupación Organización M.L.N. (T)
Otros datos:
Nacido el 10/8/946.- (2).
(1) Extraída de "Correo Tupamaro" Nº 2-3/76.- Asunto 1-4-3-31.-apm.-
(2) Extr. de Asunto: 1-1—11. glfs.-
FALLECIDO.-

ANTECEDENTES.
13/05/978: "Correo Tupamaro" Nº 2-3/76, pág. 12.- Se le menciona como muerto en agosto de 1973 por tortura a manos del Ejército. Asunto 1-4-3-31.-amp.- 27/4/979: Figura en una comunicación presentada, por la sediciosa Haydeé D´Aiutto, al Secretariado General de la Naciones Unidas, como muerto por la represión. Asunto Bulto Nº 205.-io.-4/IX/980: "Uruguay: ¿un campo de concentración?" Título de un libro publicado en Brasil por la editorial "Civilización Brasileña", en 1979, y en cuyas páginas 107/112, se le menciona como muerto. Ver Bulto 306.-cdif.-
ABRIL 1983- REVISADO – R 02
PROCESADA 21 05 85
22/08/88: Se establece que el titular se integrante del MLN- T, según Asunto: 1-1—11, fjs. 122.-glfs.-
REV. 1998 Nº 08

[11] Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.[12]

Fs. 1

FALLECIDO 19/8/73
005425-4
Dep. 1 E Sec. 1
Ficha nro. Confec. 5.11.73
Apellidos: ALTER
Nombres: Gerardo Moisés (a) "El Pato"

Documentos: C/C Serie Nro.	*C.I. 7.812.421*	*Dpto. Argentina*
Otros Doc. Pasaporte	*Libr. Enrol.*	*Etc.*
Nacimiento. Fecha: 10.VIII.046	*Lugar: Argentina*	
Domicilio: Calle Nro.	*Teléf.*	*Ciudad o localidad*
Profesión u Ocupación:		
Lugar:	*Cargo:*	
Ideología Política:	*Clasificación:*	
Datos complementarios: Est. Civil	*Cónyuge:*	*Hijos:*
Otros familiares:		

Fs. 2

Fecha	*Documentos*	*Antecedentes a registrar*
11.10.73	*3394*	*19/8/73. Detenido, durante la vigilancia de PEI Nro. 25 Cno. Carrasco y Veracierto, siendo conducido al Bn. I, No. 1 dónde es reconocido por integrantes del MLN detenidos, funcionaba con el (a) "El Pato". Había venido al Uruguay el 11.7.73, vía Colonia a hacerse cargo del Comando del Sector Militar, conectándose con el ejecutivo actual del movimiento. Inicialmente realizaba contactos en Argentina, Chile y Uruguay, vinculado al F.A.L y apoyaba al MLN. En el interrogatorio inicial, no confesó su participación, a pesar de ser identificado por detenidos, portando documentación emberretinada en sus ropas. Posteriormente reconoce ser integrante en calidad de correo, quedando a la espera de mayores evidencias. Aproximadamente a la hora 12.00 del mismo día, en circunstancias en que un Oficial concurre a la sala de interrogatorios lo encuentra sin conocimiento, siendo trasladado de*

[12] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 383rr, Rollos 383rr_0076 a 383rr_0078.

		inmediato al H.C.FF.AA, donde se constató que había dejado de existir. Se dio intervención a la Justicia Militar (1er Turno) así a la Policía Técnica. La J. Militar dispuso que elevaran antecedentes entregados así como el retiro del cuerpo y la entrega a la Dirección de Necrópolis, habiéndose procedido a dar sepultura (DD).
21.12.73	*4334*	*Parte transcripto de un documento capturado, establece que: ALTER- militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores (P.R.T.) y del Ejército Revol. Del Pueblo (E.R.P) argentinos, militaba en filas del M.L.N.- (DD).*
10.9.73	*2822*	*Integrante de las DD.EE.- (DD)*

Fs.- 3

FICHA COMPLEMENTARIA

Documento		*Antecedentes*
Fecha	*Origen*	*005425 ALTER, Gerardo Moisés*
		Ampliando el Doc. 2822- Integrante del Comando de las Divisiones del Ejército del MLN (Tupamaros). Actualmente las DD.EE especiales, habrían sido disueltas y sus integrantes han pasado a los S.M. del Frente de Masas y a los G.A del Collar.- (DD)
10.8.83	*15728 Pág. 154 y 155*	*- 19.8.73: Detenido* *- Actuaron: J.M. de Instrucción de 1er Turno. Fiscal Militar de 4to Turno* *- Fallecido* *- 15.8.74: Decretase clausurada la sentencia.* *- 22.8.74: Registra entrada al S.T.M.* *- Eval. 1 (Y). Form. No. 13046*

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa.[13]

C.G.E
E.M.G.E
SECRETO
Martícula Nº 14/648/973 Carp. Nº
Hoja de Trámite Nº 952/973
Destino: SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
Origen: Departamento E-II del E.M.E
Fecha: 13 de setiembre de 1973

[13] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 927, Rollos 927_1938 a 927_1944.

Texto: Adjunto a la presente remito copia del Oficio Secreto Nº 2.078/973 de la B.I.I

Dep. I
Procesado
Ministerio de Defensa Nacional
Fecha de Entrada: 11.X.973
Pase a: E
Nro. de Orden: 3394
Ministerio de Defensa Nacional
Servicio de Información de Defensa
Fecha de Entrada: 21/9/73
Pase a Dptos. 3 y 1
7940

El Jefe del Dpto. E-II del E.M.E
[Firma]
Coronel Ángel D. Barrios.

SECRETO

Copia Nro.
Bn. Florida de I. 1
Ctel. León de Palleja
20- Ago-973- Hora 1930
JD- 27

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIÓN Nº 24

I. *Evaluación: A-1*
II. *Responde a: Información obtenida por declaraciones del sedicioso (...).*
III. *Texto: Integrante del MLN con el seudónimo de "El Pato"*
Realizaba contactos entre sediciosos Uruguayos y Argentinos.
Estaría vinculado al FAL y vino al Uruguay a hacerse cargo de la dirección del Comando del Sector Militar, por tal motivo de los DD.EE.
Se localiza en su poder documentación emberretinada dentro de sus ropas las cuales están siendo procesadas.

Saluda a usted atentamente.
El Jefe Bn. "Florida" de I. Nro. 1.
Tte. Cnel. José L. Caputto.

SECRETO

Copia Nro.
Bn. Florida de I. 1
Ctel. "León de Palleja"
231200- Ago-973
J.L.C. 7

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIÓN Nº 25

I. *Evaluación: A-1*
II. *Responde a: información solicitada por Brigada de Infantería Nº 1.*
III. *Texto: El día 19 de los corrientes es detenido en un procedimiento, durante la vigilancia en Camino Carrasco y Veracierto, derivado de la información*

disponible, un ciudadano que es conducido a esta Unidad y que por la documentación hallada en su poder, presumiblemente falsa, sería a nombre de: - Gerardo Moisés Alter.-

- Argentino

- C.I.A: 7.812.421

- Nacido el 10.VIII.46

El mismo fue reconocido por otros componentes del MLN detenidos en ésta como integrante de la organización con el alias de "El Pato", el que inicialmente realizaba contactos en Argentina, Chile y Uruguay, vinculado al F.A.L, que estaría apoyando al MLN. Esta persona había venido al Uruguay el 11 de julio ppdo. vía Colonia a hacerse cargo del Comando del Sector Militar, conectándose con el ejecutivo actual del Movimiento clandestino.

En el interrogatorio inicial, no confesó su participación no obstante, es identificado por los otros detenidos, así como en sus ropas portaba documentación emberretinada. Posteriormente reconoce ser integrante, en calidad de correo, quedando a la espera de mayores evidencias a obtener de otros procedimientos para ser reinterrogado.

Aproximadamente a la hora 2100 del mismo día, en circunstancias que el Sr. Cap. Arturo Aguirre, concurre a la sala de interrogatorio, encontrándolo sin conocimiento.

Requerida la presencia del enfermero de servicio, previo administrarle una ampolla de Cadeilanid intravenosa, se lo trasladó de inmediato al H.C.FF.AA donde se constató que había dejado de existir. Se dio intervención a la Justicia Militar (1er Turno), así como a la Policía Técnica.

La Justicia Militar, dispuso se elevaran los antecedentes (entregados el 22), así como el retiro del cuerpo del H.C.FF.AA, y entrega del mismo a la Dirección de Necrosis, habiéndose procedido a la sepultura del cuerpo.

Por parte de la Policía Técnica, hasta la fecha no se han obtenido antecedentes, ni la identificación correspondiente. Referente a los resultados de la autopsia, aún no se han expedido, en virtud de esperar los resultados correspondientes a los análisis, para la firma de los facultativos.

Saluda a usted atentamente.
El Jefe Bn. "Florida" de I. Nro. 1.
Tte. Cnel. José L. Caputto.

SECRETO

D.N. Nro. 24 50 91
Montevideo, Agosto 27 de 1973.

B.I. 1. E.M.S-2
<u>OFICIO Nº 2-078/973</u>
Señor Comandante de la División Ejército 1.

Adjunto al presente cúmpleme elevar a usted el Parte Especial de Información Nro. 24 del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 el cual responde a declaraciones obtenidas del sedicioso (...).

Saluda a usted atentamente,

El Cte. de la B.I. 1.
Coronel
Julio C. Rapela

SECRETO

D.N. Nro. 24 50 92
Montevideo, Agosto 27 de 1973.

B.I. 1. E.M.S-2
OFICIO Nº 2-079/973
Señor Comandante de la División Ejército 1.

Ampliando lo informado en el Parte Especial de Información Nº 25 de la mencionada Unidad, el cual responde al hecho de que el día 19 de los corrientes es detenido en un procedimiento, durante una vigilancia en Camino Carrasco y Veracierto un ciudadano que presumiblemente portaba documentación falsa a nombre de Gerardo Mosiés Alter.

El mismo fue reconocido por otros integrantes del MLN con el alias de "El Pato".- aproximadamente a la hora 2100 del mismo día fue encontrado sin conocimiento en dependencias del Batallón "Florida" de Infantería Nro. 1.

Requerida la presencia del enfermero del servicio previo administrarle una ampoya [sic] *de Codeiland, se trasladó de inmediato al H.C.FF.AA donde se constató que había dejado de existir.- Se dio intervención a la Justicia Militar (1er Turno) así también a la Policía Técnica.*

Referente a los resultados de la autopsia, aún no se ha expedido en virtud de esperar los resultados correspondientes a los análisis, para la firma de parte de los facultativos

Saluda a usted atentamente,

El Cte. de la B.I. 1.
Coronel
Julio C. Rapela

D.N. No. 063211

Montevideo, 03 de setiembre de 1973

Oficio 2-107/E-2/73
Señor Comandante en Jefe del Ejército

Cúmpleme elevar a usted, adjunto al presente, los Oficio Nos. 2-078 y 2-079/973 del Señor Comandante de la Brigada de Infantería No. 1 con los Partes Especiales de Información Nos. 24 y 25/73 del Señor Jefe del Batallón "Florida" de Infantería No. 1, por los cuales se informa sobre las declaraciones y posterior fallecimiento del sedicioso detenido Gerardo Moisés Alter.

Saluda a usted atentamente,
El Comandante de la División de Ejército I.
General
Esteban Cristi.

Observaciones

11.07.1973. Según fuentes oficiales, ingresa al Uruguay desde la República Argentina.

Por orden de las autoridades militares, su cuerpo es sepultado como N.N. en el Cementerio del Norte, Fosa Nº 930.

00.08.1973. Inmediatamente al asesinato de Gerardo Alter y Walter Arteche, el MLN- T (en el exterior) y el PRT-ERP emiten una declaración conjunta en donde denuncian la práctica sistemática de la tortura como causal de muerte. Paralelamente los integrantes del MLN radicados en Argentina señalan:

"El 22 de agosto pasado fue asesinado mediante torturas en el Batallón de Infantería N° 1 "Florida", el compañero Moisés Alter, militante de la hermana organización del Partido Revolucionario de los Trabajadores y del Ejército Revolucionario del Pueblo (argentino) que militaba en nuestras filas tiempo atrás (…).

Junto al compañero Alter las FFAA que enlutan nuestro pueblo, asesinaron cobardemente al compañero Hugo de los Santos en la tortura y al compañero Walter Arteche, fusilándolo a quemarropa luego de torturarlo bárbaramente, (...)."[14]

Sin fecha. Archivo General de la Nación. *"Informamos que para el caso ALTER, GERARDO MOISÉS se encontró que figura Procesado por la Justicia Militar con el Nº 444."*[15]

Gestiones y Denuncias

02-03.1976. Amnesty International. Campaña por la abolición de la Tortura. Informa de 22 casos de fallecidos por tortura que se encontraban detenidos, entre los que figura Gerardo Alter.

04.09.1976. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Lista-denuncia de muertes a causa de las torturas es dirigida al Secretario de las Naciones Unidas: "*Gerardo ALTER, el 3 de setiembre de 1973.Detenido junto a de los Santos y Arteche."*[16]

17.11.1977. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 2524. Envía nota al Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Dr. Alejandro Rovira: "*La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe preliminar sobre la situación de los Derechos humanos en el Uruguay (capítulo II, párrafos 3 y 4) citó denuncias recibidas por ella sobre el caso de 24 personas que se dicen que fallecieron a consecuencia de apremios físicos que les fueron aplicados hallándose detenidas en cárceles uruguayas (…). Gerardo ALTER- died 22 August 1973 (…)."*

Respuestas del Gobierno uruguayo

29.04.1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Responde sobre 10 de los 24 casos denunciados; en el lugar Nº 9 se encuentra Gerardo Alter: 1. Silvia Reyes, 2. Gilberto Coghlan, 3. Laura Raggio, 4. Alberto Blanco Siola, 5. Aldo Perrini Gualo, 6. Pedro Lerena Martínez, 7. Walter Hugo Arteche, 8. Anselmo García, 9. Gerardo Alter, 10. Iván Morales.

---

[14] SERPAJ, Ob. Cit. Pág. 262.
[15] Archivo General de la Nación.
[16] Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Colección Marta Ponce de León-Ricardo Vilaró. Publicación dirigida al Sr. Secretario de las Naciones Unidas, con fecha 00.09.1976, Pág. 8.

“Dirigido a URUOEA Washington D.C.

Referencia Caso 2524 CIDH Nota de Fecha 17 de noviembre de 1977 Dirigida Señor Ministro Relaciones Exteriores Sírvase responder con fecha 29 abril proporcionando información que a continuación se transcribe: (...) Gerardo Alter (Alias “El Pato”) Integrante del Partido Revolucionario de los Trabajadores, del Ejército Revolucionario del Pueblo y del Comando de las Divisiones del Ejército del “MLN- TUPAMAROS”. El 19/8/973 es detenido en Cno. Carrasco y Veracierto. Había llegado a Montevideo el 11/7/973 del exterior para hacerse del Comando del Sector Militar. Realizó contactos con Argentina, Chile y Uruguay. En el mismo día, a las 21 hs. aproximadamente, es encontrado sin conocimiento siendo inmediatamente trasladado al Hospital Central de las FF.AA. donde se constató que había dejado de existir. Se dio intervención a la Justicia Militar de Instrucción de 1° Turno quién dispuso la autopsia correspondiente cuya conclusión, de fecha 20/8/973, establece como causa de muerte: “Edema Agudo Pulmonar”. Con fecha 15/8/974 y en virtud de que el Ministerio Público no encontró ni aún semi-plena prueba de que se hubiera constatado algún delito, dispuso la clausura de las actuaciones por Auto 1217 a Fs. 41. (...) DIPLOMACIA.”[17]

09.04.1979. Ministerio de Relaciones Exteriores respuesta, dirigida a la Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

“Gerardo Alter

El 19 de agosto de 1973, es detenido en Camino Carrasco y Veracierto, por sabérselo integrante del Movimiento de Liberación Nacional. Había llegado a Montevideo el 11 de julio de 1973 del exterior para hacerse cargo del comando del sector militar conectándose con el ejecutivo actual del movimiento. Realizó contactos con Argentina, Chile y Uruguay. El mismo día a las 21 horas, aproximadamente, es encontrado sin conocimiento; siendo inmediatamente trasladado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas se constató que había dejado de existir. Se dio intervención a la justicia militar de 1er. turno quien dispuso la autopsia correspondiente cuya conclusión de fecha 20 de agosto de 1973 establece como consecuencia de la muerte “edema pulmonar”. Con fecha 15 de agosto de 1974 y en virtud de que el ministerio público no encontró ni aun semiplena prueba de que se hubiera constatado algún delito, dispuso la clausura de las actuaciones por auto 1217 a fs. 41. es de destacar que el fallecimiento de Gerardo Alter se produjo el 19 de agosto de 1973 y no el 22 de ese mismo mes como señala el informe.”[18]

Causas Judiciales

29.10.1986. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4° Turno. Causa IUE 96-10504/1986. Denuncia realizada por Rosalía Alter de Preiss (hermana de Gerardo Alter), argentina, de 52 años, documento 2.739.025 con domicilio legal en la calle 18 de Julio 1296 esc. 201.

“(...) Al Sr. Juez digo: Que vengo a poner en conocimiento del Sr. Juez los hechos relativos a la muerte de mi hermano, el Sr. Gerardo Moisés Alter, ocurrida en Montevideo en Agosto de 1973 de acuerdo a las circunstancias que se detallarán:

1) Gerardo Moisés Alter, era ciudadano argentino (Matrícula individual N° 8.346.229 contando con 27 años a la fecha de su muerte.

2) El día 19 de Agosto de 1973, encontrándose circunstancialmente en

[17] Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo. Respuesta a la Organización de Estados Americanos.

[18] Ídem.

Montevideo, mi hermano es detenido junto a Walter Arteche y Jorge Selves mientras transitaba por la calle.

3) De acuerdo con las declaraciones del Sr. Jorge Selves, único de los tres detenidos sobrevivientes a la fecha, mi hermano es conducido junto con los demás al Batallón Infantería N° 1 "Florida", ubicado en el Barrio "Buceo", e inmediatamente sometido a torturas que provocan su muerte.

4) Las declaraciones del Sr. Selves, fueron recogidas en Octubre de 1983 en una publicación en Español, editada en Suecia y en lo sustancial expresa: "(...) Somos llevados directamente a la sala de interrogatorios y torturas. Nos estaquen a los tres y comienzan a aplicarnos magnetos (...)". En la primera media hora murió Walter Arteche y al poco tiempo Gerardo Alter. De esto fui testigo directo".- Adjunto fotocopia de sus declaraciones, y certificado de defunción expedido por el Ministro de Educación y Cultura.-

5) En el mes de setiembre de 1973 sus familiares tomamos noticias de su muerte y las circunstancias que las rodearon. Sabemos asimismo que fue sepultado en la Fosa N° 930 del Cementerio del norte por orden de las autoridades militares.

6) Luego de trabajosas gestiones logramos la repatriación de sus restos a la República Argentina.

Por lo expuesto al Sr. Juez Solicito:

1) *Me tenga por presentada, constituido el domicilio y formulada la presente denuncia.*
2) *Tome las medidas que por derecho correspondan.*

Otro sí digo: que solicito me sea tomada la ratificación en el acto en virtud de residir en la República Argentina, Cipolletti, Prov. de Río Negro, calle Tte. Ibáñez N° 130.

Rosalía Alter [Firma]

Jorge Pan. Abogado." [Firma][19]

14.10.1988. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4° Turno. El Juez en lo penal, Dr. Darío Peri Valdez, y el Actuario Adjunto, Dr. Roberto M. Timbal, envían nota al Presidente de la República Oriental del Uruguay, Julio María Sanguinetti: *"Por la presente tengo el alto honor de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien querer disponer los pertinente para que se eleve a esta Sede el informe previsto por el Art. 3° de la Ley N° 15.848, adjuntando fotocopia de la denuncia presentada ante este Juzgado, y que diera lugar a la formación de los autos caratulados "Alter de Press Rosalía- Por Gerardo Moisés Alter -Denuncia- Ficha P/504/86".*[20]

26.10.1988. Suprema Corte de Justicia. El Presidente Interino, Dr. Nelson García Otero, y el Secretario Letrado, Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, envían nota al Presidente del Uruguay, Dr. Julio María Sanguinetti: *"Cúmpleme el alto honor de dirigir a Usted el presente, en los autos caratulados Penal 4° T. Jdo. Ldo. E/A: Alter de Press Rosalía por Gerardo Moisés Alter Denuncia. Remite fotocopia al Poder Ejecutivo, adjuntando Exhorto Nro. 3638 y fotocopia de la denuncia presentada, autenticada, a los efectos pertinentes."*[21]

27.10.1988. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno. Denuncia realizada ante la justicia, por su hermana, Rosalía Alter de Preiss.

17.11.1988. Presidencia de la República. El Presidente del Uruguay, Dr. Julio

[19] Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Declaración de Rosalía Alter ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno. Carpeta 26/88.
[20] Ídem.
[21] Ídem.

María Sanguinetti y el Ministro de Defensa Nacional, Tte. Gral. Hugo Medina, envían nota al Presidente de la Suprema Corte de Justicia: *"En respuesta al Mensaje N° 999 de fecha 26 de octubre de 1988, el Poder Ejecutivo tiene el honor de comunicar a esa corporación –de acuerdo a lo establecido en el artículo 3ro. De la ley N° 15.848- que los hechos referidos los considera comprendidos en el artículo 1ro. del mencionado cuerpo legal."*[22]

29.10.2010. La Suprema Corte de Justicia declara, por unanimidad, la inconstitucionalidad de la Ley Nº 15.848 "Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado" por violentar los artículos 4, 82 y 233 de la Constitución de la República así como diversas normas del Derecho Internacional aprobadas por el Estado uruguayo, en la causa caratulada "Organizaciones de Derechos Humanos", para los siguientes casos: Ivo Fernández Nieves, Eduardo Mondello, Hugo Pereyra Cunha, Walter Hugo Arteche, Gerardo Alter, Iván Morales Generalli, Amelia Lavagna, Carlos María Curuchaga, Carlos María Argenta, Julián Basilicio López, Nicanor Aldabalde, Bonifacio Olveira, Humberto Pascaretta, Silvina del Carmen Saldaña, Gilberto Coghlan, Aldo Perrini, Pedro Ricardo Lerena, Oscar Fernández Mendieta y Nuble Donato Yic.

00.00.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno. Causa IUE 96-302/2011, caratulada "TARIGO Hermes; prófugo, su requerimiento" por la muerte de Gerardo Alter.[23]

Reparación patrimonial del Estado

24.06.2013. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-5043.[24]

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

[22] Ídem.

[23] Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. http://www.observatorioluzibarburu.org/

[24] http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/35869/2/mecweb/edicto_del_24_de_junio_de_2013?contid=3303&3colid=421